Quito D. M., 4 de marzo de 2017

Señores
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A. SIEA
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario principal de ***SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A. SIEA*** *y en cumplimiento a la función que me asigna la Ley de Compañías, y la Resolución del Consejo Nacional de Valores CNV 008-2011 cúmpleme informaries que he examinado ios Estados Financieros del año 2016 como son el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral Estado de Flujos de Efectivo y la Conciliación del Patrimonio al 31 de diciembre de 2016, los mismos que presenta razonabilidad en su presentación, no existen observaciones relevantes, los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera y con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y permiten todas las aplicaciones de Índices Financieros y ecuaciones contables.*

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, me permito exponer lo siguiente:

I. *El examen realizado sobre la base de pruebas selectivas, incluye un análisis de ia evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones en los estados de flujos de efectivo de la compañía.*
II. *Luego de entrevistas personales con el personal del Departamento Financiero informo a ustedes que la compañia no cuenta con un manual de procedimientos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, reglamento interno y su custodia es la Oficial de Fiel Cumplimiento, dichos manuales no me fueron proporcionados por políticas internas propias de la compañía.*

Administrativo Financiero y Contable

a. *Los socios de la compañía tienen pleno conocimiento de la normativa legal y reglamentaria, y demás disposiciones relacionadas con la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos.*
b. *La compañía debe establecer lineamientos para el inicio de las relaciones contractuales, para reducir el riesgo.*
c. *La compañía debe incluir en su manual de procedimientos perfiles de clientes establecidos con mecanismos de control que permitan identificar de donde provienen sus recursos.*

d. *La compañía debe establecer políticas de seguridad de flujo de información, control documental y códigos de acceso en el caso de medios magnéticos para evitar que sus procedimientos lleguen a personal no autorizado.*

e. *La compañía debe efectuar un estudio de mercado por cada línea de negocio y ser analizado al menos la evolución el crecimiento sectorizado por áreas productivas.*

f. *Conformar un legajo de información exclusivo para cumplimiento a esta norma que contenga:*

- *Acta de reunión para reformas de procedimientos de control interno.*
- *Difusión del manual de procedimiento, y,*
- *Establecer controles documentales para evitar fugas de información.*

RECOMENDACIONES GENERALES.

- *Se ha dado estricto cumplimiento a todas las Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas , así como al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se recomienda llevar carpetas de expedientes de control del personal, así como realizar Contratos y Actas de Finiquito dando cumplimiento a todo lo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales como la elaboración de un Reglamento Interno de Personal debidamente legalizado, así como proyectar un Plan de Seguridad Laboral como la ley lo dispone.*
- *Dar cumplimiento a todo lo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Cias. Y demás Organismos de Control.*

Atentamente,

Jean Paul Ramos Narvaez
COMISARIO